

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167-2019-A-MDSJB

San Juan Bautista,

28 MAY 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional y concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 006-2012-SE-MDSJB, de fecha 30 de julio de 2012, se aprobó la constitución de un Fideicomiso denominado "Fideicomiso del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la ciudad de San Juan Bautista –Provincia de Maynas", destinado a:

- I. Financiar la contrapartida del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la ciudad de San Juan Bautista, Provincia de Maynas; Departamento de Loreto;
- II. Financiar la Operación, Mantenimiento y Reinversión del Proyecto Mejoramiento y ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la ciudad de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto;

Que, mediante Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente suscrito el 19 de diciembre del 2012, la municipalidad transfiere recursos al patrimonio fideicometido, como contrapartida y para la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto; y los recursos transferidos y manejados a través de la cuenta de Fideicomiso de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Que, mediante Memorando N°402-2019-GM-MDSJB de fecha 27 de Mayo del presente, emitida por la Gerencia Municipal se contrato bajo la Modalidad de Contrato de Prestacion de Servicios Personales CAP a la señorita LITA AURORA CHOTA CAMAN en el cargo de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I, Nivel F-2, de la Sub Gerencia de Tesorería adscrita a la Gerencia de Administracion y Finanzas .





**28 MAY 2019**

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables autorizados para firmar las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de conformidad con el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972; y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Y finanzas y la Gerencia Municipal.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los responsables autorizados para firmar las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario de las cuentas del Fideicomiso, de acuerdo con el siguiente detalle:



**JANETH ASIO MACEDO**  
**LITA AURORA CHOTA CAMAN**

Gerente de Administración y Finanzas  
Sub Gerente de Tesorería

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 159-2019-A-MDSJB de fecha 09 de Mayo de 2019 y cualquier otro que se oponga la presente resolución.



**Regístrase, comuníquese;**

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
.....  
José María Arévalo Pineda  
Alcalde